

CIRCULAR EXTERNA

CIR2020-94-DMI-1000

Bogotá, D.C. martes, 4 de agosto de 2020

PARA: Gobernador del departamento de Magdalena y Alcalde (e) del municipio de San Zenón

Gobernador del departamento de Bolívar y Alcalde (e) del municipio de Achí

Gobernador del departamento de Cundinamarca y Alcalde (e) del Municipio de Sutatausa

Gobernador del departamento de Nariño y Alcalde del municipio de Providencia

ASUNTO: Lineamientos generales para la celebración de elecciones atípicas en algunos municipios del país en un ambiente democrático, participativo, de normalidad en el orden público y bajo medidas de cuidado de la salud en el marco de la pandemia del Covid-19

Respetados mandatarios,

Con mi acostumbrado respeto, les invito a activar las Comisiones Departamentales y Municipales para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, así como a tomar las medidas que sean necesarias para la prevención del contagio del Covid-19 y la conservación del orden público, para que este proceso electoral del asunto se lleve a cabo dentro de un marco democrático, participativo y transparente, con ocasión de la celebración de elecciones atípicas que se llevarán a cabo el 30 de agosto de 2020 en algunos de sus municipios, atendiendo las siguientes disposiciones y lineamientos:

Nuestra Constitución Política en sus artículos 20, 37 y 40 prevé, como derechos fundamentales de toda persona, la libertad de expresión, de reunión y el ejercicio de los derechos políticos.

A su vez, el numeral 19 del artículo 2 y el numeral 8 del artículo 12 del Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por el Decreto 1140 de 2018, establecen como funciones del Ministerio del Interior, entre otras, las de coordinar con las demás autoridades competentes, el diseño e implementación de herramientas y mecanismos eficientes en materia electoral, que busquen garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, promover el cumplimiento de las garantías de los mismos y velar por la salvaguarda de los derechos y deberes de los distintos actores que participen de una justa electoral.

Este Ministerio tiene el compromiso de garantizar y asegurar los principios de transparencia e imparcialidad y el pleno ejercicio del derecho al voto, a la participación democrática y el libre ejercicio de la actividad política para elegir a las distintas autoridades en las elecciones atípicas que se llevarán a cabo el día 30 de agosto del 2020.

Por lo anterior, les solicito, muy respetuosamente, y de conformidad con el Decreto 2821 de 2013, se sirvan convocar, con carácter urgente, las respectivas comisiones departamentales y municipales para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales, invitando a ellas a todos sus integrantes, así como también a las autoridades de salud a nivel departamental y municipal (según corresponda), al igual que a los voceros de los partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos, que hayan inscrito candidatos dentro de su jurisdicción. También solicitamos que se nos extienda invitación al correo: asuntoselectorales@mininterior.gov.co

De acuerdo con la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 958 del 16 de junio de 2020 “ *Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil*, así como, la Resolución 1003 del 19 de junio de 2020, nos permitimos sugerir que se tengan en cuenta y se aborden las siguientes temáticas que fueron recogidas en el marco de la Subcomisión de Riesgos Electorales (que atañen en su mayoría a la emergencia sanitaria nacional por COVID-19) en las comisiones departamentales y/o municipales para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales:

Etapas pre electorales:

- Expedición del decreto de orden público (municipal o departamental) donde se regulen las siguientes actividades:
 - Proselitismo político.
 - Publicidad política.
 - Controles para evitar aglomeraciones en los puestos de votación

- Controles para evitar aglomeraciones en sedes de campaña, recintos cerrados o cualquier espacio del municipio en la época preelectoral, electoral y poselectoral.
- Decretar toque de queda.
- Decretar ley seca.
- Demas disposiciones que se consideren pertinentes, según la situación del municipio.
- Pedagogía de distanciamiento en la jornada electoral (votantes).
- Protocolos de limpieza y desinfección (puestos de votación).
- Revisar con la Registraduría Nacional del Estado Civil la disponibilidad de puestos de votación y la ventilación de estos.
- Desplazamientos de funcionarios externos al municipio para la conformación de las mesas de justicia.
- Establecer los planes de contingencia, simulacros para manejo de situaciones de emergencia con motivo de la pandemia.
- Protocolo de manejo a personas que hayan tenido contacto con casos positivos de COVID-19.
- Promover y verificar que las capacitaciones de jurados de votación, testigos electorales y comisiones escrutadoras incluyan el componente de medidas de bioseguridad.
- Protocolo de transporte público con normas de bioseguridad.

Jornada electoral:

- Toma de Temperatura.
- Implementar un registro de las condiciones de salud de funcionarios y personal que permanezcan por tiempo prolongado en los puestos de votación.
- Disponibilidad de lavamanos en puestos de votación o kits de toallas desinfectantes, tapabocas adicionales, (disponibilidad de termómetros).
- Zonas de aislamiento en los puestos de votación.

Etapas post electoral:

- Seguimiento y control del orden público durante el conteo de votos y escrutinio, y durante el tiempo adicional que sea necesario, de acuerdo con las situaciones que se llegaren a presentar.

De conformidad con lo anterior, muy comedidamente solicito su valiosa colaboración para que este proceso electoral que es de trascendental importancia para el desarrollo y bienestar de las comunidades asentadas en los territorios de los municipios en los cuales se llevarán a cabo las elecciones atípicas, se desarrolle en

un marco de condiciones que tiendan a proteger la salud, la democracia, el orden público y la transparencia.

Con la colaboración y el compromiso de todos, continuaremos construyendo una sociedad más justa, democrática y participativa en el marco de la institucionalidad.

Cordial saludo,



ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS
Ministra Del Interior

Proyectó: Giovanni Décola, Javier Páez, Cristian Chaparro

Revisó: María del Pilar Saade Cotes-Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Carmiña Berrocal Guerrero-Secretaria General

Aprobó: Hilda Gutiérrez-Directora para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal